



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Miércoles, 3 de agosto de 1977

Núm. 174

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 5.618

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Zaragoza

La Dirección General de Administración Local comunica a este Gobierno Civil lo siguiente:

«Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Ateca, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la declaración a extinguir de la plaza de Vigilante nocturno.

Oportunamente se remitirá a la citada Corporación la nueva plantilla modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución.»

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Zaragoza, 28 de julio de 1977.

El Gobernador civil,
VICENTE SEGRELLES CHILLIDA

SECCION CUARTA

Núm. 5.604

Delegación de Hacienda

de Zaragoza

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS
INMOBILIARIOS

Contribución urbana (ejercicio 1977)

Quedan expuestos al público durante el plazo de ocho días, en la Administración de Impuestos Inmobiliarios de esta Delegación de Hacienda (calle Albarreda, 16) los documentos cobradores correspondientes al presente

ejercicio de 1977 y a las tres zonas recaudatorias de la capital.

En el plazo que se indica, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, serán admitidas las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia en que se haya podido incurrir al redactar los documentos de que se trata.

Lo que se hace público a los fines reglamentarios.

Zaragoza, 26 de julio de 1977. — El Administrador de Impuestos Inmobiliarios, Alberto Jarabo.

Núm. 5.547

Recaudación

de Tributos del Estado

ZONA 4.ª DE LA CAPITAL

Don Jesús Sordo Pastor, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en expedientes individuales de apremio administrativo, que se instruyen en esta Recaudación contra los deudores que se indican a continuación, ha sido practicada con fecha 30 de junio de 1977 la siguiente:

Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona,

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudores, naturaleza y situación de las fincas

P-EDROLA

Herederos de Jesús García Pérez.

Urbana, sita en la calle Norte, número A 01; superficie cubierta, 33 me-

tros cuadrados, y superficie descubierta, 26 metros cuadrados. Linderos: Derecha, solar del Ayuntamiento; izquierda, bodega de Angel y Domingo Sancho Royo, y fondo, solar de Faustino Laguna Piquero.

Derecho del deudor sobre el inmueble: Pleno dominio.

Importe de los débitos: 2.740 pesetas, por cuotas, recargos y costas, por contribución urbana de los años 1974 a 1976.

Don Jesús Orbea Grandes

Urbana, sita en la calle Estación, número 1; superficie total, 250 metros cuadrados. Linderos: Derecha, edificios "Daesa", izquierda, riego; fondo, riego.

Derecho del deudor sobre el inmueble: Pleno dominio.

Importe de los débitos: 2.733 pesetas, por cuotas, recargos y costas, por contribución urbana de los años 1974 a 1976.

Doña Juana Sancho Guerrero

Urbana, sita en la plaza Félix Tejada, número Z 02; superficie total, 52 metros cuadrados. Linderos: Derecha, Manuel Sancho Guerrero; izquierda, calle Fernando el Católico; fondo, Mariano Bayarte Navarro.

Derecho del deudor sobre el inmueble: Pleno dominio.

Importe de los débitos: 14.855 pesetas, por cuotas, recargos y costas, por contribución rústica, urbana y Seguridad Social Agraria de los años 1974 a 1976.

Don Paulino Sancho Tovar

1.ª Rústica, sita en el paraje «Acequia Nueva», polígono 16, parcela 360; cultivo, cereal regadío segunda; superficie, 1 hectárea 20 centiáreas. Linderos: Norte, Francisco Bielsa Belle; Sur, Fermín Sancho Logroño; Este, acequia; Oeste, acequia. Líquido imponible, 8.400 pesetas.

2.ª Rústica, sita en el paraje «Acequia Nueva», polígono 16, parcela 366;

cultivo, cereal regadío tercera; superficie, 86 áreas 40 centiáreas. Linderos: Norte, Sebastián Muñoz Dueñas; Sur, Marina Ichaso Sancho; Este, acequia; Oeste, José Balaguer Arpal. Líquido imponible, 4.752 pesetas.

3.ª Urbana, sita en la calle Cervantes, número 3, de superficie total 277 metros cuadrados. Linderos: Derecha, Agustín Sancho Arpal; izquierda, Narciso Tovar Solsona; fondo, huerta palacio Duquesa Villahermosa. Base imponible, 6.818 pesetas.

Derecho del deudor sobre los inmuebles: Pleno dominio.

Importe de los débitos: 84.685 pesetas, por cuotas, recargos y costas, por contribución rústica, urbana y Seguridad Social Agraria de los años 1975 y 1976.

E P I L A

Don Mariano Bazán Zapater

Rústica, sita en el paraje "Putiño", de este término municipal, polígono 7, parcela 63; cultivo, viñedo seco; superficie, 4 áreas 60 centiáreas. Linderos: Norte, Sur y Oeste, Ayuntamiento; Este, senda.

Base imponible, 203 pesetas. Importe de los débitos, 4.390 pesetas, por cuotas, recargos y costas. Años de los débitos: 1973 a 1976. Concepto: Seguridad Social Agraria.

Don José Bernadaus Monteagudo

Rústica, sita en el paraje "Putiño", de este término municipal, polígono 7, parcela 168; cultivo, cereal segunda, 41 áreas; viñedo tercera, 18 áreas; cereal tercera, 54 áreas. Linderos: Norte y Oeste, Ayuntamiento; Sur, camino Putiño; Este, Jesús Martínez Martínez.

Base imponible total, 796 pesetas. Importe de los débitos 4.212 pesetas, por cuotas, recargos y costas. Concepto del débito: Seguridad Social Agraria de los años 1973 a 1976.

Don Juan Bravo Bravo

1.ª Rústica, sita en el paraje "Marrones", de este término municipal, polígono 29, parcela 93; cultivo, cereal regadío tercera; superficie, 12 áreas. Linderos: Norte, Pascuala Lorente Navarro; Sur, Carmelo Lorente Anadón; Este, acequia; Oeste, Josefa Adiego Moreno. Base imponible 912 pesetas.

2.ª Rústica, sita en el paraje "Royales", del mismo término municipal, polígono 29, parcela 18; cultivos: cereal regadío segunda, superficie 14 áreas 10 centiáreas. Frutales regadío segunda, superficie 1 área 50 centiáreas; regadío primera, superficie 2 áreas. Linderos: Norte, barranco; Sur, riego; Este, Santos Navarro Lorente; Oeste, Marcos Gómez Calvo. Base imponible; 1.461 pesetas. Importe de los débitos: 5.593 pesetas, por cuotas, recargos y costas. Concepto del débito: Seguridad Social Agraria de los años 1973 a 1976.

Don José Calvo Adiego

1.ª Rústica, sita en el paraje "Cabezo Blanco", de este término municipal, polígono 32, parcela 24; cultivo, viñedo seco tercera; superficie, 51 áreas 25 centiáreas. Linderos: Norte y Oeste, Domingo Pérez Pellicer; Sur, Vicente Ejea Rodríguez; Este, Grego-

rio Sanz Juste. Base imponible, pesetas 256,25.

2.ª Rústica, sita en el paraje "Cabezo Blanco", del mismo término municipal, polígono 32, parcela 27. Cultivo: erial pastos segunda; superficie, 32 áreas 50 centiáreas. Linderos: Norte, Felipe Gracia Sanz; Sur y Este, María Luisa Sobreviela Roncal, y al Oeste, Vicente Ejea Rodrigo. Base imponible, 19,50 pesetas.

Importe de los débitos: 4.909 pesetas, por cuotas, recargos y costas. Concepto de los débitos: Seguridad Social Agraria de los años 1973 a 1976.

Don José Calvo Anadón

Rústica, sita en el paraje "Cabezo Blanco", de este término municipal, polígono 31, parcela 11; cultivo, viñedo seco clase cuarta; superficie, 95 áreas. Linderos: Norte, término Lumpiaque; Sur, Este y Oeste, Ayuntamiento. Importe de los débitos: 6.794 pesetas, por cuotas, recargos y costas. Concepto de los débitos: Seguridad Social Agraria de los años 1973 a 1976. Base imponible, 285 pesetas.

Viuda de don Antonio Correas Marco

Rústica, sita en el paraje "Dehesa Nueva", de este término municipal, polígono 33, parcela 87; cultivo, viñedo seco clase tercera; superficie, 70 áreas. Linderos: Norte, Justo Sanz Bazán; Sur, Rafael Vigata Casinos; Este, término de Lumpiaque; Oeste, Estado. Base imponible, 350 pesetas. Importe de los débitos; 5.783 pesetas, por cuotas, recargos y costas. Concepto de los débitos: Seguridad Social Agraria de los años 1973 a 1976.

Don Alejandro Ejea García

Rústica, sita en el paraje "Suñén", de este término municipal, polígono 3, parcela 244; cultivo, cereal regadío, clase tercera; superficie, 29 áreas. Linderos: Norte, Angel Barraqueta Ortubia; Sur, Jesús Echevarría Viruete; Este, Santos Lázaro Solá; Oeste, Tomasa González Ejea. Base imponible, 2.204 pesetas. Importe de los débitos: 4.834 pesetas, por cuota, recargos y costas. Concepto de los débitos: Seguridad Social Agraria de los años 1974 a 1976.

Don Julio Ejea Roncal

Rústica, sita en el paraje "Alamfetes", de este término municipal, polígono 25, parcela 225; cultivo, viñedo seco clase tercera; superficie, 38 áreas 75 centiáreas. Linderos: Norte, Pablo Bernad Ondiviela; Sur, Julio Pueyo Lázaro; Este, camino; Oeste, Tomasa Bernad Ondiviela. Base imponible, 193,75 pesetas. Importe de los débitos: 4.331 pesetas, por cuotas, recargos y costas. Concepto de los débitos: Seguridad Social Agraria de los años 1973 a 1976.

Don Santiago Gascó Serrano

Rústica, sita en el paraje "Cabezo Blanco", de este término municipal, polígono 30, parcela 16; cultivo, viñedo seco clase tercera; superficie, 53 áreas 75 centiáreas. Linderos: Norte, José Rodríguez Román; Sur, Lorenzo Zabal Aznar; Este, José Zabal Aznar; Oeste, Guillermo Lorente Vicente. Base imponible, 268,75 pesetas.

Importe de los débitos: 3.622 pesetas, por cuotas, recargos y costas. Concepto de los débitos: Seguridad Social Agraria de los años 1974 y 1975.

Don José-María Gracia Sobreviela

1.ª Rústica, sita en el paraje "Valdemuel", de este término municipal, polígono 15, parcela 72; cultivo, viñedo seco clase tercera; superficie, 16 áreas. Linderos: Norte y Este, José-María Gracia Sobreviela; Sur, Angel Martínez Latorre; Oeste, Ayuntamiento. Base imponible, 80 pesetas.

2.ª Rústica, sita en el paraje "Valdemuel", del mismo término municipal, polígono 15, parcela 74; cultivo, viñedo seco clase segunda; superficie, 14 áreas 20 centiáreas. Linderos: Norte, Ramón Rubio Pascual; Sur, José-María Gracia Sobreviela; Este, Cecilio Cortés Sobreviela; Oeste, Teodoro Sanz Aznar. Base imponible, 113,60 pesetas.

3.ª Rústica, sita en el paraje "Valdemuel", del mismo término, polígono 15, parcela 73-1; cultivo, viñedo seco clase segunda; superficie, áreas 98, centiáreas 60. Linderos: Norte, Teodoro Sanz Aznar; Sur, José Bernad Juste; Este, paso ganado; Oeste, Ayuntamiento. Base imponible, pesetas 788,80.

4.ª Rústica, sita en el paraje "Putiño", del mismo término, polígono 7, parcela 121; cultivo, viñedo seco clase tercera; superficie, 45 áreas 60 centiáreas. Linderos: Norte, Daniel Sanz Huerta; Sur, Ayuntamiento; Este, Francisco Lorente Llanos; Oeste, Julián Viruete Lorente. Base imponible, 228 pesetas.

Importe de los débitos: 9.989 pesetas, por cuotas, recargos y costas. Concepto de los débitos: Seguridad Social Agraria de los años 1973 a 1976.

Don José Latorre Román

Rústica, sita en el paraje "Cabezo Blanco", de este término municipal, polígono 32, parcela 64; cultivo, viñedo seco clase cuarta; superficie, 76 áreas 25 centiáreas. Linderos: Norte, Manuel Cuartero Ondiviela; Sur y Este, Ayuntamiento; Oeste, Manuel Marín Franco. Base imponible, pesetas 228,75. Importe de los débitos: 6.303 pesetas, por cuota, recargos y costas. Concepto del débito: Seguridad Social Agraria de los años 1971-72 a 1976.

Don Alberto López Maella

Rústica, sita en el paraje "Plana P. Delgado", de este término municipal, polígono 14, parcela 177; cultivo, cereal seco clase tercera; superficie, 1 hectárea 95 áreas. Linderos: Norte, Francisco Carvajal Gómez; Sur, Francisco Turrubia Gilaberte; Este, Romualdo Bernal Carvajal; Oeste, José-María Martínez Ramírez. Base imponible, 1.170 pesetas. Importe de los débitos: 4.167 pesetas, por cuota, recargos y costas. Concepto de los débitos: Seguridad Social Agraria de los años 1973 a 1976.

Don Angel Lorente Lorente

Rústica, sita en el paraje "Monte Suñén", de este término municipal, polígono 22, parcela 1.143; cultivo, viñedo seco clase tercera; superficie, 37 áreas 80 centiáreas. Linderos: Norte, Agustín Ortubia Bernal; Sur, Ar-

tonio Bazán Muela; Este, Pablo Llanas Ejea; Oeste, Julián Lorente Lorente. Base imponible, 189 pesetas. Importe de los débitos: 4.252 pesetas, por cuota, recargos y costas. Concepto de los débitos: Seguridad Social Agraria de los años 1973 a 1976.

Don Félix Martín Torrijos

Rústica, sita en el paraje "Cabezo Horca", de este término municipal, polígono 7, parcela 190; cultivo, viñedo seco clase cuarta; superficie, 64 áreas. Linderos: Norte, paso ganados; Sur, Ayuntamiento; Este, Avelina Torrijo Romano; Oeste, José Andrés Adiego. Base imponible, 192 pesetas. Importe de los débitos: 6.403 pesetas, por cuota, recargos y costas. Concepto de los débitos: Seguridad Social Agraria de los años 1973 a 1976.

Doña María Martínez Adiego

1.ª Rústica, sita en el paraje "Cabezo Blanco", de este término municipal, polígono 32, parcela 100; cultivo, cereal seco clase quinta; superficie, 68 áreas 75 centiáreas. Linderos: Norte y Sur, Mateo Vidal Benedito; Este, José Ripa Remiro; Oeste, Ayuntamiento. Base imponible, pesetas 171,88.

2.ª Rústica, sita en el paraje "Cabezo Blanco", del mismo término, polígono 32, parcela 104; cultivo, viñedo seco clase cuarta; superficie, 68 áreas 75 centiáreas. Linderos: Norte, Daniel Sanz Huerta; Sur y Este, Ayuntamiento; Oeste, Mateo Vidal Benedito. Base imponible, 206,25 pesetas. Importe de los débitos: 6.345 pesetas, por cuotas, recargos y costas. Concepto de los débitos: Seguridad Social Agraria de los años 1971-72 a 1976.

Doña María Ondiviela Viñuales

Rústica, sita en el paraje "Clarés", de este término municipal, polígono 25, parcela 146; cultivo, viñedo seco clase tercera, de 38 áreas 75 centiáreas y subparcela b), cultivo cereal regadío clase tercera, de 6 áreas 25 centiáreas. Linderos: Norte, Benito Viñuales Ondiviela; Sur, Este y Oeste, Ayuntamiento. Base imponible, 194 y 475 pesetas, respectivamente. Importe del débito: 4.366 pesetas, por cuotas, recargos y costas. Concepto del débito: Seguridad Social Agraria de los años 1973 a 1976.

Don Santos Navarro Lorente

1.ª Rústica, sita en el paraje "Royales", de este término municipal, polígono 29, parcela 19; cultivo, cereal regadío clase segunda; superficie 2 áreas 95 centiáreas. Linderos: Norte, barranco; Sur, riego; Este, Benedito Blasco Andrés; Oeste, Juan Bravo Bravo. Base imponible, 250,75 pesetas.

2.ª Rústica, sita en el paraje "Marranes", del mismo término, polígono 29, parcela 117; cultivo, cereal regadío clase segunda; superficie, 11 áreas 60 centiáreas. Linderos: Norte, María Jesús Lorente Ejea; Sur, Daniel Sanz Huerta; Este, acequia; Oeste, camino de Salillas. Base imponible, 986 pesetas.

3.ª Rústica, sita en el paraje "Marranes", del mismo término, polígono 29, parcela 118; cultivo, cereal regadío clase segunda; superficie, 19 áreas 40 centiáreas. Linderos: Norte,

Melchor Lorente Carque; Sur, Francisco Martínez Serrano; Este, Arsenio Adiego Almazán; Oeste, acequia. Base imponible, 1.649 pesetas.

Importe de los débitos: 6.968 pesetas, por cuotas, recargos y costas. Concepto del débito: Seguridad Social Agraria de los años 1973 a 1976.

Don Luciano Per Ariza

Rústica, sita en el paraje "Puyalón", de este término municipal, polígono 45, parcela 283; cultivo, viñedo seco clase tercera, de 41 áreas 25 centiáreas y 11 áreas 25 centiáreas de erial. Linderos: Norte, Domingo Serrano Ariza; Sur, Luis Langarita Ferrer; Este, Manuel Langarita Magdalena; Oeste, Joaquín Vicente Magdalena. Base imponible, 206,25 y 6,75 pesetas, respectivamente. Importe del débito: 4.421 pesetas, por cuota, recargos y costas. Concepto del débito: Seguridad Social Agraria de los años 1973 a 1976.

Don Miguel Rodríguez López

1.ª Rústica, sita en el paraje "Tollos", de este término municipal, polígono 17, parcela 135, cultivo cereal seco clase tercera; superficie, 76 áreas 25 centiáreas. Linderos: Norte y Este, Ayuntamiento; Sur, Pascual García Lanás; Oeste, Jesús Llanas Ejea. Base imponible, 457,50 pesetas.

2.ª Rústica, sita en el paraje "Tollos", del mismo término, polígono 17, parcela 138; cultivo, cereal seco clase tercera; superficie, 1 hectárea 23 áreas 75 centiáreas. Linderos: Norte, Carmen Rodríguez Alonso; Sur, Este y Oeste, Ayuntamiento. Base imponible, 742,50 pesetas.

Importe de los débitos: 4.070 pesetas, por cuota, recargos y costas. Concepto del débito: Seguridad Social Agraria de los años 1974 a 1976.

Don Vicente Ruiz Remiro

1.ª Rústica, sita en el paraje "El Plano", de este término municipal, polígono 19, parcela 11; cultivo, viñedo clase tercera; superficie, 25 áreas. Linderos: Norte, Vicente Torrijo Serrano; Sur, Ayuntamiento; Este, Daniel Ondiviela Gilaberte; Oeste, carretera Madrid. Base imponible, pesetas 125.

2.ª Rústica, sita en el paraje "Mareca", del mismo término, polígono 5, parcela 158 a), cultivo cereal regadío clase tercera, de 3 hectáreas 25 centiáreas, y b), frutales regadío, de 5 hectáreas. Linderos: Norte, Rojo; Sur y Este, Francisco Remiro Remiro; Oeste, acequia. Base imponible, 247 y 525 pesetas, respectivamente.

3.ª Rústica, sita en el paraje "Monte Suñén", del mismo término, polígono 22, parcela 262; cultivo, cereal clase tercera; superficie, 32 áreas 40 centiáreas. Linderos: Norte, Romualdo Bernal Carvajal; Sur, Pedro Carvajal Gil; Este, Francisco Lana Rodríguez; Oeste, camino de los Ruines. Base imponible, 194,40 pesetas.

4.ª Rústica, sita en el paraje "Bodegaza", del mismo término, polígono 24, parcela 598; cultivo, cereal clase tercera; superficie, 58 áreas 75 centiáreas. Linderos: Norte, Pedro Lorente Remiro; Sur, María Villa Simón; Este, Martín Llanos Ejea; Oeste, Antonio Cabeza Lana. Base imponible, 352,50 pesetas.

Importe de los débitos: 4.384 pesetas, por cuota, recargos y costas. Concepto del débito: Seguridad Social Agraria de los años 1974 y 1976.

Don Alfonso Sanz Muñoz

Rústica, sita en el paraje "Royales", de este término municipal, polígono 29, parcela 189; cultivo, cereal regadío clase segunda; superficie, 22 áreas. Linderos: Norte, María Muñoz Piniella; Sur, carretera; Este, ferrocarril; Oeste, Marcelino Ariza Martínez. Base imponible: 1.870 pesetas. Importe del débito: 4.473 pesetas, por cuota, recargos y costas. Concepto del débito: Seguridad Social Agraria de los años 1974 a 1976.

Don León Viñuales Valero

1.ª Rústica, sita en el paraje "Puñño", de este término municipal, polígono 7, parcela 21; cultivo, cereal seco clase tercera; superficie, 1 hectárea 58 áreas 60 centiáreas. Linderos: Norte, Joaquín Casamayor Roy; Sur, camino; Este, Ayuntamiento; Oeste, Romualdo Bernal Carvajal. Base imponible, 951,60 pesetas.

2.ª Rústica, sita en el paraje "Puñño", del mismo término, polígono 7, parcela 33; cultivo, viñedo seco clase tercera; superficie, 33 áreas 60 centiáreas. Linderos: Norte, María-Pilar Girón Ejea; Sur, Romualdo Bernal Carvajal; Este, María-Pilar Girón Ejea; Oeste, Ayuntamiento. Base imponible, 168 pesetas.

Importe del débito: 5.416 pesetas, por cuotas, recargos y costas. Concepto del débito: Seguridad Social Agraria de los años 1973 a 1976.

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Mutualidad Nacional Agraria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento general de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que, pueden designar peritos que intervengan en la tasación, y requiéraseles para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaran; expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, según previene el artículo 121 de dicho texto legal y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el número 3 del artículo 120 del Reglamento de Recaudación y regla 55-2 de su instrucción, y resultando desconocido el paradero de los deudores y, en su caso, cónyuges y acreedores hipotecarios, deberán tenerse por notificados a todos los efectos legales, advirtiéndoles asimismo que contra el acto de embargo podrán recurrir en reclamación ante el señor Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días.

Zaragoza a 12 de julio de 1977. — El Recaudador, Jesús Sordo.

SECCION QUINTA

Núm. 5.465

Audiencia Territorial**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 234 de 1977, promovido por don Joaquín Clavería Roc, contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 15 de abril del año actual, que estiman en parte reclamaciones económico-administrativas interpuestas por el actor contra liquidaciones giradas a su cargo por impuesto general sobre la renta de las personas físicas, correspondientes a los ejercicios 1972, 1973 y 1974.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de julio de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 5.466

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 235 de 1977, promovido por don José-Joaquín Royo Alonso, contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 15 de abril del año actual, que estiman en parte reclamaciones económico-administrativas interpuestas por el actor contra liquidaciones giradas a su cargo por impuesto general sobre la renta de las personas físicas, correspondientes a los ejercicios 1972, 1973 y 1974.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de julio de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 5.467

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 236 de 1977, promovido por don Miguel Franco Ibáñez y don Angel-Luis Pes Mateo, Vocales Jurados de «Pulptex Iberia», S. A., contra resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de marzo de 1977, desestimatoria de recurso de alzada formulado por el Jurado de dicha em-

presa contra la de la Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza, fecha 14 de enero de 1977, que autorizó a establecer en la sección de manipulado un tercer turno de veintidós horas a seis horas, de lunes a viernes, y contra esta última resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de julio de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 5.468

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 237 de 1977, promovido por don José Vera Aranda y don Benedicto-Hilario Vela Chueca, contra resolución de la Dirección General de Empleo y Promoción Social, fecha de 19 de mayo de 1977, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto por aquéllos contra otra de la Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza, de 21 de enero de 1977, autorizando a la empresa «Garaje Moderno» (Santiago Romanos) el cese de sus actividades y a extinguir la relación laboral con sus productores, y contra esta resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de julio de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 5.469

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 233 de 1977, promovido por don Serafín Aguilar Abenia, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 16 de febrero de 1977, desestimando solicitud de inclusión en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa de dos fincas propiedad del actor, y contra el de la misma Comisión, fecha 4 de mayo siguiente, desestimando recurso de reposición deducido contra el anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de julio de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 5.470

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 232 de 1977, promovido por doña Carmen Méndiz Bernal, contra desestimación presunta, por silencio administrativo del Ministerio de la Gobernación, de los recursos de alzada presentados en 12 de febrero y 5 de abril de 1977, respectivamente, contra resoluciones de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local de 14 de enero de 1977 y de la Vicepresidencia de la misma de 14 de marzo de igual año, referentes a fijación de pensión de viudedad, y contra estas últimas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de julio de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 5.471

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 230 de 1977, promovido por don Pascual Martínez Calvo, Capellán de la Beneficencia provincial, contra acuerdo de la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza, fecha 29 de abril de 1977, desestimatorio de recurso de reposición contra el de 29 de octubre de 1976, denegatorio de petición de concesión de gratificación especial otorgada al resto de los funcionarios de dicha Corporación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de julio de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 5.573

Comisaría de Aguas del Ebro

«Hidro-Nitro Española», S. A., solicita la concesión de dos aprovechamientos hidroeléctricos mediante sendos saltos de pie de presa del embalse de Yesa, sobre el río Aragón, y del tramo origen del canal de las Bardeñas, con caudales máximos utilizables de 40 metros cúbicos por segun-

do y 60 metros cúbicos por segundo, respectivamente, y cuyo concurso fue adjudicado por Orden ministerial de fecha 30 de abril de 1976.

A tal efecto, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el apartado B-3.º de aquella disposición, se presenta el de aquella disposición, se presenta el titulado "proyecto de obras e instalaciones para los aprovechamientos hidroeléctricos en el salto de pie de presa del embalse de Yesa y en el salto del tramo origen del canal de las Bardenas en el río Aragón (Navarra)", suscrito en diciembre de 1976 conjuntamente por los Ingenieros de Caminos don Luis de Fuentes López y don Arturo Coloma Caro. Describimos a continuación, por separado, las obras relativas a cada uno de los saltos y asimismo las de acondicionamiento de los desagües de fondo existentes en la presa, el desagüe del canal al río Aragón mediante aliviadero de 80 metros cúbicos por segundo de capacidad y finalmente la línea de transporte de energía a 220 KV hasta Monzón.

A) Central pie de presa "Yesa I", que utilizará los caudales de servidumbre del río Aragón, aguas abajo de la presa de Yesa y los posibles sobrantes de riego con un caudal máximo turbinable de 40 metros por segundo, salto variable entre 60-78 metros y 29 metros, con una potencia total en alternadores de 20.160 KW.

La toma fue prevista en su día al construirse la presa de Yesa, existiendo en el cuerpo de la misma y para tal fin dos tuberías de 2'50 metros de diámetro, con sus embocaduras de toma, rejillas y compuertas de cierre accionadas desde la coronación de la presa, prolongándose ahora mediante sendas tuberías forzadas de palastro e igual diámetro hasta la central de "Yesa I", situada sobre el cauce del río Aragón e inmediatamente aguas abajo de la presa de Yesa y cuyas características principales son las siguientes:

Número de grupos iguales: Dos.

Tipo de turbinas: Francis.

Caudal por grupo: 20 metros cúbicos por segundo.

Potencia de turbinas por grupo: 14.300 CV.

Potencia nominal de alternadores por grupo: 12.600 KVA.

Potencia efectiva de alternadores por grupo: 10.080. KW.

Salto neto de cálculo: 50 metros.

El parque de transformación, tipo intemperie, con dos transformadores de 15.000 KVA cada uno, se sitúa junto a la central y entre ésta y la central "Yesa II".

B) Central en tramo origen del canal de las Bardenas "Yesa II", que turbinará el caudal máximo previsto para los riegos del canal de las Bardenas (60 metros cúbicos por segundo), aprovechando un salto máximo de 35 metros, con una potencia total en alternadores de 17.440 KW.

Al igual que en "Yesa I", la toma fue prevista en su día; existiendo ahora embudados en la presa dos conductos de 3 metros de diámetro situados a cada lado de las tomas de alimentación del canal y provista cada toma de sus correspondientes embocaduras, rejillas y compuertas de cierre accionadas desde la coronación de la presa; realizándose ahora la pro-

longación de sendas tuberías forzadas de palastro con igual diámetro hasta la central ubicada sobre la izquierda del cauce del río y a la derecha del canal de las Bardenas a continuación de su cuenco de disipación. Las características principales son las siguientes:

Número de grupos iguales: Dos.

Tipo de turbina: Kaplan.

Caudal por grupo: 30 metros cúbicos por segundo.

Potencia de turbinas por grupos: 12.400 CV.

Potencia nominal de alternadores por grupo: 10.900 KVA.

Potencia efectiva de alternadores por grupo: 8.720 KW.

Salto neto de cálculo: 27,50 metros.

El parque de transformación tipo intemperie, con dos transformadores de 15.000 KVA cada uno, se ubica junto a la central "Yesa II" y sobre el relleno compacto que cubre la tubería forzada nueva de la central "Yesa II", quedando comunicadas ambas centrales I y II por una escalera en pozo que, partiendo de la zona de servicios de "Yesa II", comunica con el parque de transformación de la central "Yesa I".

La salida de la línea aérea, trifásica, de 220 KV, situada junto a la central de pie de presa "Yesa I", recoge la alimentación de ambos parques de transformación, y terminará en la factoría de "Hidro-Nitro", de Monzón (Huesca), donde se aprovechará la totalidad de la carga con una longitud de línea total de unos 154 kilómetros.

C) El acondicionamiento de los desagües de fondo de la presa de Yesa se realiza de acuerdo a la cláusula B-3.ª-E de la resolución del concurso de concesión de 30 de abril de 1976 y consiste en la prolongación de los conductos existentes con sendas tuberías de palastro, que discurrirán por las actuales galerías de los desagües de fondo hasta su salida fuera de la presa, donde se dispondrán sendas válvulas de regulación "Howell-Bunger", protegiéndose la zona de descarga mediante un cuenco amortiguador tipo «bureau»; la descarga de ambas válvulas a embalse máximo será de 96.214 metros cúbicos por segundo.

D) El estudio del aliviadero del canal de las Bardenas, con una capacidad de 80 metros cúbicos por segundo, responde a igual motivo indicado en el apartado anterior y consiste en un aliviadero lateral de 6 metros de ancho, regulado mediante compuerta tipo "taintor" y a continuación un canal de descarga de sección rectangular y 6 metros de ancho, al final del cual se ubica un diente de lanzamiento para disipar la energía.

Finalmente se estudian las instalaciones necesarias para determinar el régimen de caudales circulantes por el río Aragón y origen del canal, mediante escalas, limnigrafos e incluso caudalímetros en las tomas de turbinas de ambas centrales.

El proyecto incluye la construcción de cinco edificios para las oficinas y personal de explotación, situados en las proximidades de las actuales viviendas existentes para la explotación del embalse.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo del General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 21 de julio de 1977. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 5.574

Don Fidel Campillos Beltrán ha comparecido en su propio nombre y representación de sus hermanos en solicitud de autorización para construir una pasarela sobre el río Huerva en el término municipal de Cadrete (Zaragoza).

De acuerdo con el plano presentado se realizará mediante cuatro perfiles metálicos doble T, de 500 milímetros, apoyados sobre estribos de hormigón, disponiéndose sobre ellos un tablero de madera.

La luz libre entre estribos será de 9 metros, su anchura de 4 metros y su altura sobre el cauce de 5 metros.

La utilización del paso será con carácter particular, estando prevista la colocación de cadenas en las entradas, y servirá de comunicación entre las fincas de ambas márgenes, propiedad de los comparecientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de julio de 1977. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 5.619

Ministro de Relaciones Sindicales

OFICINA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS, DE ZARAGOZA

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las diez horas del día 28 de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación Provincial de Autoescuelas de Zaragoza, cuyo ámbito territorial comprende Zaragoza y su provincia y

en el ámbito profesional comprende o integra a todos los empresarios que legalmente dediquen su actividad a la enseñanza teórico-práctica de la conducción de automóviles y, en general, a cualquier actividad representativa de intereses económicos concernientes de modo exclusivo a las escuelas particulares de conductores de vehículos de tracción mecánica, siendo los firmantes del acta de constitución don Atanasio Bintaned Uche, don Antonio Aísa Royo, don Miguel Planas Ariza, don Cecilio Postigo Ovejero y cuatro personas más.

Zaragoza, 28 de julio de 1977. — El encargado segundo, Enrique Oscáriz.

Núm. 5.620

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece horas del día 26 de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación de Empresarios de Transporte en Autocares de Zaragoza («Aetraz»), cuyo ámbito territorial comprende Zaragoza y su provincia y en el ámbito profesional integra a todos los servicios públicos de transporte colectivo discrecional de viajeros por carretera, siendo los firmantes del acta de constitución don José Expósito Herrero, don Eduardo-José Larriva Martínez, don Pedro Flórez Trivez y don Aurelio del Amo Morcillo.

Zaragoza, 26 de julio de 1977. — El encargado segundo, Enrique Oscáriz.

Núm. 5.621

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece horas del día 28 de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Agrupación Provincial de Empresarios del Comercio de Calzado, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y cuyo ámbito profesional integra a toda persona, física o jurídica, que legalmente ejerza, dentro del ámbito territorial de aquélla, la actividad empresarial de comercio de artículos de calzado y piel, siendo los firmantes del acta de constitución don Melchor Giménez Muro, don Angel Bailo, don Arturo Meléndez y don Francisco Gimeno.

Zaragoza, 28 de julio de 1977. — El encargado segundo, Enrique Oscáriz.

Núm. 5.622

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las diez treinta horas del día 28 de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación Profesional de Empresarios de Cafés, Bares y Similares de Zaragoza, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra a todos aquellos empresarios que se dediquen específicamente a las actividades de bares americanos y whiske-

rias, cafés-bares y tabernas, casinos y salones de recreo y cafeterías, siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio Plató Chamorro, don Angel Yus Calvo, don Jesús Alcázar Andrés, don Jesús Gotor Orús y don Fernando García Gimeno, con otras tres personas más.

Zaragoza, 28 de julio de 1977. — El encargado segundo, Enrique Oscáriz.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1977, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

- 5.593. Tosos
- 5.663. Godojos

Cuenta de administración del patrimonio

- 5.537 Luesia
- 5.568. Atea

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 5.536. Luesia
- 5.568. Atea

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 5.538. Luesia
- 5.568. Atea

Expediente de habilitación de crédito

- 5.596. Alcalá de Moncayo
- 5.597. Añón de Moncayo
- 5.598. Santa Eulalia de Gállego

Expediente de modificación de crédito

- 5.594. La Puebla de Alfindén

Expediente de suplemento de crédito

- 5.539. Puendeluna
- 5.540. Ardisa
- 5.596. Alcalá de Moncayo
- 5.597. Añón de Moncayo
- 5.598. Santa Eulalia de Gállego
- 5.664. Godojos

Núm. 5.616

ALFAJARIN

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de julio de 1977, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización del polígono industrial «Alfajarín», de este término municipal.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 32, 42 y concordantes de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 se somete el expediente al trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente al de inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado en la Secretaría municipal, y en horas hábiles de oficina, a fin de que, en el indicado período y ante la Corporación municipal, puedan formularse

las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alfajarín a 28 de julio de 1977. — El Alcalde-Presidente, Luis Solano. — El Secretario, Salvador de Mingo.

Núm. 5.599

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Esta Corporación municipal anuncia subasta para la venta de 28.250 metros cuadrados de terreno de los bienes de propios, sitos en la partida «Royales Altos», cuyos lindes y demás detalles obran en el expediente.

El tipo de licitación, en alza, se fija en la cantidad de 8.475.000 pesetas, que representa un precio unitario de 300 pesetas.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta se constituirá en cuantía de 115.000 pesetas, equivalente al 50 por 100 de la definitiva.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de diez a trece, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El expediente administrativo conteniendo el pliego de condiciones y demás antecedentes de la subasta estará de manifiesto, a disposición de los interesados, en el lugar y durante el plazo indicados.

El acto de apertura de pliegos se celebrará el día hábil siguiente a la terminación del plazo de su admisión, a las doce horas, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La garantía definitiva que en su día habrá de constituirse por el rematante será de 230.000 pesetas, según escala de porcentajes del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Han sido obtenidas las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

La Puebla de Alfindén a 26 de julio de 1977. — El Alcalde, Domingo Moliné.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, número, con documento nacional de identidad número, enterado de las condiciones del pliego, bajo las cuales se han de adjudicar los 28.250 metros cuadrados de terreno de los bienes de propios de ese Ayuntamiento, sitos en la partida «Royales Altos», de ese término municipal, acepto todas y cada una de dichas condiciones y ofrezco por el remate la cantidad de pesetas.

Acompaño documento acreditativo de haber constituido en depósito la cantidad señalada como garantía provisional, así como declaración jurada de no hallarme comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad enumeradas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 5.617

LA ZAIDA

Por don Ricardo Pueyo Gracia, mayor de edad, con documento nacional de identidad número 17.062.743, Licenciado químico, en nombre y representación de «Foret», S. A., domiciliada en las afueras de La Zaida, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un tanque enterrado de 10 metros cúbicos de capacidad para almacenamiento de gas propano, para su consumo en usos de calefacción, producción de agua caliente y cocinas domésticas, con emplazamiento en las afueras de esta localidad de La Zaida.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

La Zaida a 22 de julio de 1977. — El Alcalde ejerciente, Isidoro Contiente.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION
DE JUSTICIAJuzgados
de Primera Instancia

Núm. 5.606

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, accidental Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 329 de 1977, tramitados en este Juzgado a instancia de «Aridos Domingo», S. A., representada por el Procurador señor Aranda, contra don José-María Vallés Carreras, se ha dictado la sentencia de los particulares siguientes:

«Sentencia. — En Zaragoza a 13 de julio de 1977. — El Ilmo. señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza, habiendo visto los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, tramitados con el número 329 de 1977 en este Juzgado, a instancia de la compañía mercantil «Aridos Domingo», S. A., representada por el Procurador don Vicente Aranda Gómara y defendida por el Letrado don Martín Ibarra Franco, contra don José-María Vallés Carreras, mayor de edad, casado, topógrafo, con domicilio desconocido y declarado en situación de rebeldía en los presentes autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda deducida por «Aridos Domingo», S. A., contra don José-María Vallés Carreras, declarado en situación de rebeldía, debo condenar y condeno a dicho de-

mandado a que pague a la actora la suma de 66.087 pesetas e intereses legales pertinentes, sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Notifíquese por edictos esta resolución al demandado rebelde si dentro de término legal no se solicitare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete Martín.» (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, en ignorado paradero, don José-María Vallés Carreras expido el presente en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez accidental, Luis Martín. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.607

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de septiembre de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 703 de 1976, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de don Miguel Carrascón Santarrosalía, contra don Aurelio León Vera.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1.º Un jeep marca «Viasa», modelo furgoneta mixta, matrícula CA-89.540, motor número 192E22685 y bastidor número 12442320; en 135.000 pesetas.

2.º Un televisor marca «Telemundi», de 23 pulgadas; en 4.000 pesetas.

3.º Un frigorífico marca «Fagor», de 150 litros; en 3.000 pesetas.

4.º Un sofá y dos sillones tapizados en rojo; en 4.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, con domicilio en Cádiz (avenida Marconi, números 14-16).

Dado en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.608

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de septiembre de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, ten-

drá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 627 de 1976, promovido por el Procurador señor San Pío Sierra, en nombre y representación de «Crolls», S. A., contra Miguel Carbonell.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1.º Un arcón estilo mallorquín y dos butacas tapizadas en skai color crema, color blanco; en 5.000 pesetas.

2.º Un taquillón estilo castellano, con dos puertas, color crema; en 2.000 pesetas.

3.º Un tresillo compuesto de sofá con tres plazas y dos butacas, tapizado en skai marrón; en 4.000 pesetas.

4.º Un comedor compuesto de mesa ovalada, seis sillas tapizadas en terciopelo rojo y librería-vitrina, con estantes y compartimientos diversos; en 8.000 pesetas.

5.º Una luminera de latón, estilo mallorquín, de unos 50 centímetros de alta; en 2.000 pesetas.

6.º Un caldero de cobre, estilo mallorquín, de unos 50 centímetros de diámetro; en 1.000 pesetas.

7.º Una lamparilla de pie, de latón, con pantalla y fleco rojo; en 1.000 pesetas.

Los referidos bienes no se encuentran depositados.

Dado en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.610

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de octubre de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 365 de 1976, promovido por el Procurador señor Lozano Gracián, en nombre y representación de «Industrias Relax», S. A., contra don Francisco González Candelas.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un automóvil marca «Seat», modelo 127, matrícula M-5377-BG.

El vehículo se halla depositado en poder del demandado (calle Mandarina, núm. 5, Madrid).

Dado en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.611

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de octubre de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 876 de 1976, promovido por el Procurador señor Lozano Gracián, en nombre y representación de «Unipresa», S. A., contra don Carlos-Antonio Solá Maicas.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 % de la tasación.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1.º Un cuarto de estar, con tresillo en rojo, el sofá de tres plazas, mesa redonda, cubierta de mármol, con ribete de madera blanca; librería de tres cuerpos, blanca, con nueve huecos, siete armarios y ocho cajones; vitrina y lámpara de pie, con figura de hombre; en 40.000 pesetas.

2.º Un armario dormitorio, de tres cuerpos, blanco; en 6.500 pesetas.

3.º Taquillón de madera repujada, con dos armarios y dos cajones; en 2.500 pesetas.

4.º Una cafetera «Faema», de dos brazos, y molino de la misma marca; en 25.000 pesetas.

5.º Televisor «Inter», con UHF y elevador; en 12.000 pesetas.

6.º Mostrador de fórmica, de unos 5 metros; en 18.000 pesetas.

7.º Caja registradora «Hugin», eléctrica; en 12.000 pesetas.

8.º Tres mesas y dieciséis sillas, en fórmica; en 10.000 pesetas.

9.º Los derechos de propiedad que puedan corresponder a don Carlos Solá Maicas en la siguiente finca:

Porción de local designado como número 1, de 46 metros cuadrados construidos, que forma parte de otro local en bloque A, de unos 152'59 metros cuadrados, resultante de la agrupación de los locales 1-K, 1-L, 1-M, 1-N y 10-P, según escritura otorgada ante don José Félez el 13 de enero de 1976, y que linda: al frente o Norte, calle de Monte Perdido; espalda o Sur, locales provenientes de la misma agrupación, zaguán de escalera y local 1-S; Este o izquierda, local 1-M del mismo bloque A, y Oeste o derecha, locales 1-O y 1-R, del mismo bloque A. Todo ello sito en la calle de San Juan de la Peña, números 155 a 161, de esta ciudad; tasados en la cantidad de 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.612

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de octubre de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 374 de 1976, promovido por el Procurador señor Lozano, en nombre y representación de «Industrias Relax», S. A., contra don Rafael Cavanillas Vita.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual,

por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1.º Un televisor «Emerson», de 19 pulgadas, con UHF. Tasado en pesetas 9.000.

2.º Una cámara frigorífica, de la casa «Marabán», de 3 metros de larga por 0'50 metros de fondo, en acero inoxidable y con motor eléctrico; en 50.000 pesetas.

Los referidos bienes se encuentran depositados en poder del demandado, con domicilio en Madrid (avenida de Circunvalación, 54).

Dado en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.605

JUZGADO NUM. 3. — MADRID

Por el presente, que se expide en virtud de resolución dictada por el Ilmo. señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de Madrid, en los autos número 716 de 1977 de juicio voluntario de testamento del fallecido don Luis Sánchez Ibáñez, hijo de Ricardo y de Petra, natural de Hervás (Cáceres), cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital (calle Cáceres, número 55), en la que falleció el día 23 de mayo de 1975, promovidos por doña Gloria Sánchez Guirado, actuando como madre y representante legal de la menor María-Rosa Sánchez Guirado, se cita a los herederos de dicho causante, desconocidos e ignorados, para que comparezcan en dichos autos, previniéndoles que, caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza libro el presente en Madrid a siete de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Alberto de Amunátegui. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones